**ENTRE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC Y XXXX (NOMBRE DEL GESTOR CONTRATADO), PARA LA GESTION CATASTRAL DE XXXX (NOMBRE DE LA JURISDICCIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO)**

XXXX (GESTOR CATASTRAL ENTIDAD QUE SUSCRIBIÓ EL CONTRATO) mediante comunicación remitida al IGAC por medio de XXXX (RADICADO O CORREO ELECTRONICO) XXXX del (FECHA), informa a esta entidad sobre la suscripción del contrato interadministrativo No. XXXX de 20XX (NUMERO Y AÑO DEL CONTRATO SUSCRITO), entre XXXX (ENTIDAD CONTRATANTE) y XXXX (GESTOR CATASTRAL CONTRATADO), con el objeto de desarrollar XXXX (OBJETO DEL CONTRATO).

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.2.5.6. del Decreto 1983 de 2019, el IGAC debe realizar el empalme y la entrega de la información catastral al gestor contratado en un período máximo de tres (3) meses contados a partir de la fecha del inicio del contrato.

El Acta de Inicio del Contrato mencionado establece que inició ejecución el XX de XX de 20XX (FECHA), fecha a partir de la cual se debe contabilizar el periodo de empalme, así como la duración del contrato.

En este orden de ideas, se tiene que el periodo máximo para realizar el proceso de empalme está comprendido entre el XX de XX de 20XX (FECHA) y el XX de XX de 20XX (FECHA), y de conformidad con el artículo 13 de la Resolución 789 de 2020, el IGAC y el gestor catastral contratado deben suscribir un acta de inicio de empalme y conformación del equipo que atenderá el proceso.

Es de anotar que durante el periodo de empalme se establecerán de manera concertada con el gestor catastral contratado, los mecanismos de transferencia de información que garanticen el inicio de la prestación del servicio público catastral.

Así mismo se deja constancia de que finalizado el periodo de empalme, es decir desde el XX de XX de 20XX (FECHA), el XXXX (NOMBRE DEL GESTOR CATASTRAL CONTRATADO) asumirá la prestación del servicio público catastral en XXXX (NOMBRE DE LA JURISDICCIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO).

En consideración a lo expuesto, el inicio del empalme se lleva a cabo en sesión virtual el día XX de XXXX de 20XX (FECHA), con la participación de funcionarios y contratistas del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y de XXXX(NOMBRE DEL GESTOR CATASTRAL CONTRATADO) y cuyo propósito es:

i). Definir los equipos de trabajo de empalme para las dos entidades

ii). Concertar el plan de trabajo

iii). Suscribir el acta de inicio del empalme

En desarrollo de la agenda se define el equipo de trabajo del empalme así: por parte del IGAC XXXXXX (NOMBRE DEL FUNCIONARIO O FUNCIONARIOS Y CARGO); y por parte del gestor catastral contratado XXXXXX (NOMBRE DEL FUNCIONARIO O FUNCIONARIOS Y CARGO).

A renglón seguido se procede a concertar el plan de trabajo del empalme que prevé actividades con sus respectivas fechas de ejecución y responsables, el cual hace parte integral de la presente acta.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los intervinientes el día XX de XXXX de 20XX (FECHA).

|  |  |
| --- | --- |
| XXXX  Director(a) de Regulación y Habilitación  Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC | XXXX  NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL  NOMBRE DEL GESTOR CATASTRAL CONTRATADO |
| XXXX  NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL  NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE | |

Proyectó: xxxxxxxxxxxxxxxx

Revisó: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx